

From: **JOSE LUIS RUEDA JIMENEZ** <jrueda@fecoht.ccoo.es>

Date: 2014-05-22 1:04 GMT+02:00

Subject: El Corte Inglés condenado por Discriminación Salarial

To:

COMPAÑERAS y compañeros:

Antes de nada quiero felicitar a todas las compañeras que han hecho posible este logro, no sólo para ellas sino para el resto de trabajadoras de El Corte Inglés y, como no, a los compañeros que hemos estado a su lado apoyándolas en todo momento.

De vez en cuando se producen noticias que nos llenan de satisfacción y que nos animan a seguir en la lucha de lo que consideramos justo, aunque a veces pensemos que es casi imposible su logro. Esta es una de esas ocasiones en la que las/os que representamos a CCOO podemos decir muy alto que recogemos el fruto de nuestro trabajo bien hecho.

Como podéis imaginar por el titular de este e-mail, El Corte Inglés ha sido condenado por discriminación salarial de sus trabajadoras. En este caso en particular, el Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que condenaba a la empresa a igualar el complemento personal de las trabajadoras con respecto a la retribución de los hombres y a una indemnización compensatoria.

Os adjunto la Sentencia así como lo que mañana saldrá publicado en INFOLIBRE para que tengáis mayor conocimiento de esta noticia. Hemos de agradecer a este periódico digital que se haga eco de este tipo de noticias que, como sabéis, el resto de medios de comunicación evitan publicar. Esta mañana, en cuanto tuve noticias de la sentencia me puse en contacto con la redactora de INFOLIBRE, Begoña P. Ramírez, y se comprometió a publicarlo lo antes posible, como así ha hecho.

Como siempre os digo, ruego la mayor difusión posible por todos los medios a nuestro alcance.

Saludos

José Luis Rueda